



¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

Cuál es el fundamento legal para que los agentes del orden usen gas lacrimógeno en sus operativos.



¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, modifica la respuesta, requiriendo al sujeto obligado, la entrega de la información solicitada.



GARANTÍA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ISTAI-RR- RR-497/2023



¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?

En un principio el ente obligado, mediante su respuesta, señaló los supuestos en los que se emplea el gas lacrimógeno, no obstante, no informó el fundamento legal. No obstante haber sido debidamente notificado, el ente obligado, resultó omiso en rendir informe.



¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ordenó girar atento oficio al Órgano Interno de Control del sujeto obligado, para que, si así lo considerase, realice la investigación correspondiente, en materia de responsabilidad de servidores públicos.